

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. MPR-UAI- 010/2011, correspondiente al *“Examen Especial de los hallazgos Nos. 3.1 a) y b) y 3.2 emergentes de la Auditoría Especial de Cumplimiento de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia, para el Subprograma “Temas del Ministerio de la Presidencia en el marco del PSAC”*, ejecutada en cumplimiento a instrucción del señor Ministro de la Presidencia mediante Hoja de Ruta MPR-HR-14077/11 de 11/07/2011 en las horas previstas para auditorías no programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2011.

El objetivo del examen está orientado a establecer el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras disposiciones legales aplicables en las operaciones relacionadas con los hallazgos 3.1 a) y b) y 3.2 *emergentes de la Auditoría Especial al Cumplimiento de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia, para el Subprograma “Temas del Ministerio de la Presidencia en el marco del PSAC”* y si corresponde, determinar Indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

El objeto del examen comprendió la revisión de la documentación relacionada con las observaciones que denotan posibles Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, establecidos en el informe de auditoría interna MEFP AIP No. 052/2010 de 31/12/2010 relativa a la *“Auditoría Especial al Cumplimiento de Convenio Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia, para el Subprograma “Temas del Ministerio de la Presidencia en el marco del PSAC”*.

Como resultado del examen realizado se determina:

- **Los hallazgos 3.1 Deficiencias en la aplicación del Plan de Trabajo a) Pago de Pasajes al Exterior y b) Servicios de Consultoría** que denotan indicios de responsabilidad por la función pública, **en cumplimiento del artículo 15 de la Resolución No. CGE-084/2011 de 02/08/2011 emitida por la Contraloría General del Estado y tomando en cuenta los principios de oportunidad y eficacia en forma separada simultáneamente a la emisión del presente informe se emitirá un “Informe Circunstanciado” a la Máxima Autoridad Ejecutiva para**

conocimiento y el inicio de las acciones legales que correspondan a través de la Autoridad Legal Competente y posteriormente será enviado con la demanda respectiva a la Contraloría General del Estado.

- Respecto al hallazgo **3.2 Activos no ubicados** como producto de la nueva verificación física y revisión de registro de los activos fijos observados, se determinó la existencia de cada uno de los activos observados en el informe de auditoría interna MEFP AIP No. 052/2010 de 31/12/2010 con la excepción de la falta de incorporación y registro de una Proyectora Epson en el Inventario de Activos Fijos Ordenado por Grupo Contable del Ministerio de la Presidencia, al 31/12/2008, por lo que se sugiere acciones correctivas para subsanar la observación.

La Paz, 22 de Diciembre de 2011